Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 119

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 FEB 2015

VISTO: el Expediente Nº 232/2013, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ SERVICIO DE MEDICINA LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 480/2013 se adjudicó a la firma "SIPREM S.R.L." la prestación del servicio de Medicina Laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de CIENTO CUARENTA (140) agentes, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses con opción de prórroga por igual período, por la suma mensual de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 11.995,00), por un valor total anual de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($ 143.940,00).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 52 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 07/11/2013 y por el plazo ya indicado.

Que por Resolución de Presidencia N° 556/2014 se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 52 del Tribunal de Cuentas para el período comprendido entre el 07/11/2014 al 06/01/2015 (ambas fechas inclusive), conforme la previsto en el articulo 34º inc. 67º apartado b) del Decreto Provincial Nº 674/11, bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato.

Que la firma "SIPREM S.R.L." ha presentado factura tipo B Nº 0001-00000391 correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01/01/2015 al 06/01/2015, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($ 2.399,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 418.

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 428 se encuentra vigente.

Que en fojas 420 se adjunta comprobantes de pago de Autónomos y a fojas 425 y 426 obran constancias de pólizas de seguro de mala praxis vigentes, junto con sus correspondientes comprobantes de pago, de los profesionales

afectados al servicio de éste Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según obra agregado a fojas 427.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestación del servicio de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 52 del Tribunal de Cuentas y prórroga autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 556/2014, durante el período comprendido entre el 01/01/2015 al 06/01/2015, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($ 2.399,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00000391, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($ 2.399,00), a favor de la firma "SIPREM S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 - - /2015.

TCP
Confeccionó CM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia